



Bases del Llamado

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PÚBLICO para desempeñar tareas de ECONOMISTA en la UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (Ursea) Inciso 69

Ursea convoca a un llamado abierto a la ciudadanía y público bajo la modalidad de Méritos y Antecedentes para la provisión de una (1) vacante existente en la Escala "Nivel A 12", Serie "Profesional", Denominación "Profesional Junior", para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea), Gerencia de Regulación, según se detalla en el Perfil.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 346 de la Ley N° 19.889 y sus modificativas, del Art. 11 de la Ley N° 18.362 y sus modificativas, del Decreto N° 454/022 y del Reglamento para la provisión de cargos vacantes aprobado por la Resolución N° 164/023.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS

Escala:	Nivel A 12
Denominación:	Profesional Junior
Serie:	PROFESIONAL
Cantidad de puestos:	1
<i>De acuerdo al detalle de perfil que figura en el Anexo</i>	

El contrato de ingreso será de Provisorio. Cumplido el plazo de 12 meses, previa evaluación positiva, pasará a ser funcionario presupuestado de Ursea.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente Llamado se podrán postular todas las personas que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

Es necesario completar el formulario del llamado con todos los datos que allí se indican:

<https://forms.gle/GjfkBxCKSLBy54dv8>



Bases del Llamado

Será excluyente presentar al momento de la postulación la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad
- Ser ciudadano natural o Legal
- Ser mayor de 18 años

Se deberá presentar al momento del ingreso:

- No existencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado
- No existencia de inhabilitación con consecución de sentencia penal ejecutoria
- Copia del título de grado

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Se encuentra en Perfil adjunto en Anexo.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

- La postulación se realizara a través de formulario. La inscripción sólo será válida si el Formulario de inscripción es debidamente completado.
- La persona postulada será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada.
- El Tribunal actuando, sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias ulteriores para su corrección. Los certificados y diplomas que acrediten méritos y experiencia no se presentarán con la postulación sino que deberán ser presentados en una etapa posterior, si el postulante pasa de etapa.

Plazo de postulación

Se podrán postular durante 15 días hábiles posteriores a la publicación del llamado.



Bases del Llamado

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al llamado, se efectuará a través del Tribunal del concurso.

El Tribunal estará compuesto por 3 integrantes designados por la Ursea.

Asimismo, podrá participar como veedor un representante de la Asociación de Funcionarios de Ursea (Afursea).

En caso que el número de inscriptos sea superior a 30 (treinta), el Tribunal podrá realizar un sorteo, quedando un ordenamiento aleatorio entre todos los postulantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes correspondientes al perfil del puesto solicitado.

De dicho ordenamiento los primeros 30 (treinta) postulantes participarán del proceso de selección. Quedan excluidos de participar en el sorteo, los aspirantes que se encuentren actualmente desempeñando tareas en Ursea, quienes participarán en las siguientes etapas del proceso de selección.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en el proceso de selección serán:

A) Evaluación de Méritos	Hasta 30 puntos
B) Evaluación de Antecedentes	Hasta 30 puntos
C) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos

Etapa A. Méritos

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación presentada en el momento de la postulación.

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva.

Etapa B. Antecedentes

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

La no presentación de toda la documentación requerida en cada etapa, inhabilitará a la persona postulada a continuar con el proceso del Llamado



Bases del Llamado

Etapa C. Entrevista Personal

Una vez cumplidas las etapas anteriores, se tendrá una entrevista personal con el Tribunal, cuya fecha, hora y lugar, se comunicará al correo electrónico que envió el CV.

La aprobación del concurso implicará la obtención del 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

Confección de la lista de prelación resultante del puntaje obtenido

El puntaje total obtenido determinará el orden de prelación resultante que determina el orden de elección de los/las postulantes.

Los postulantes que hayan obtenido al menos el 70% (setenta por ciento) del puntaje total, conformaran una lista de prelación final.


Una vez publicada la lista de prelación, las personas designadas en dicha lista, dispondrán de 48 (cuarenta y ocho) horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso que alguna persona postulada no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del destino, se procederá a citar a la siguiente seleccionada, según el orden descendente

En caso que la persona seleccionada, sea funcionaria pública (con excepción de la docencia), deberá renunciar al organismo previo a su dada de alta por Ursea.

6. COMUNICACIONES y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán **a través de la Web de Ursea**. Es responsabilidad del postulante consultar la misma para darle seguimiento al concurso.
- Todas las consultas que se quieran realizar, deberán hacerse al correo electrónico **llamado4-2023@ursea.gub.uy**
- Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento del proceso de concurso.
- En vista de los resultados obtenidos en el proceso del concurso, se realizará notificación a quien/quienes hayan obtenido el puesto a través del correo electrónico, el concurso finaliza con la publicación de los resultados en la Web de Ursea.

PERFIL DE CARGO

LIC. EN ECONOMÍA / ECONOMISTA	 URSEA Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
-------------------------------	---

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 69 UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA
Unidad/es Ejecutora/as: 001 UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA
Unidad/es Organizativa/as: GERENCIA DE REGULACIÓN

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (una)
Naturaleza del Vínculo: PROVISORIATO

III. Objeto del Puesto

Recolección y análisis de datos para calcular costos y precios en el organismo regulador de energía y agua mediante herramientas informáticas. Realizar tareas de asistencia y apoyo vinculadas en general a aspectos económicos y financieros relacionados a las actividades de sectores regulados. Manejar a nivel de usuario herramientas informáticas de optimización de transporte de combustibles. Apoyar al sector de Planificación de la Unidad.
--

IV. Identificación del Puesto

Escala:	Nivel A 12
Denominación:	Profesional Junior
Serie:	Profesional

V. Tareas Claves

- Utilizar herramientas/lenguajes de programación (R, Octave, Python, Analytica u otros) para el análisis de datos orientados a cálculos de costos para determinar precios regulados.
- Operar a nivel de usuario herramientas de optimización de transporte local de combustibles.
- Recopilar y analizar los precios internacionales de petróleo y combustibles derivados.
- Participar en el cálculo de las tarifas de gas por redes.
- Participar en el cálculo de los Precios de Paridad de Combustibles (PPI).
- Participar en el análisis de los ajustes anuales de tarifas de electricidad y agua y saneamiento.
- Participar en el cálculo de peajes de redes eléctricas.
- Colaborar con el análisis financiero de la información de Contabilidad Regulatoria de los diferentes sectores regulados, incluyendo la determinación y análisis de ratios.
- Colaborar en análisis de estructura tarifaria (electricidad y agua y saneamiento).
- Analizar información geo-referenciada.
- Colaborar con la Gerencia de Fiscalización mediante la realización de sorteos aleatorios para realizar controles.
- Releva, revisar y analizar la información económica y financiera recibida por la Gerencia, tanto interna como externa, nacional e internacional, vinculada con las actividades de los sectores regulados de energía y agua (precios, volúmenes, costos, etc.).
- Integrar equipos multidisciplinarios de contraparte de estudios de consultoría contratados por la Unidad.
- Colaborar en la realización de informes de seguimiento de la gestión del organismo.
- Cumplir las tareas que le indique el Gerente de Regulación o quien éste determine, vinculadas a su formación.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA	X		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 8 horas, de lunes a viernes.
- b) **Remuneración:** \$ 102.360 nominales mensuales a valores enero 2023.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Liniers N° 1324 piso 2 Montevideo.
- d) **Otras condiciones específicas:** En el ejercicio liberal de su profesión, no puede desarrollar tareas que se vinculen directa o indirectamente con los sectores regulados.

Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación:

- Título de Licenciado en Economía o Economista, expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.
- Conocimientos de Excel y R
- Los requisitos deberán ser debidamente acreditados mediante certificados.

B.- Experiencia:

- 1 año de experiencia laboral relacionada con los sectores regulados por Ursea.

C.- Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Escolaridad.
- Cursos / Conocimientos de informática R, Python, Analytica, Office/ Libre Office.
- Curso aprobado de la materia "Bases de datos y paquetes".
- Curso aprobado de la materia "Administración y Gestión de las Organizaciones I".
- Cursos / Seminarios / Talleres u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad y vinculados al objeto del puesto.
- Conocimiento de la actividad regulatoria en Uruguay y a nivel internacional, y en especial de la referida a los sectores regulados por la Ursea.
- Conocimiento en herramientas de control de gestión.
- Conocimientos generales en materia de sectores de energía y agua y saneamiento.

B.- Experiencia

- Experiencia laboral relacionada con los sectores regulados por Ursea, en particular en temas vinculados a aspectos regulatorios y tarifarios.
- Experiencia en actividades de control de gestión.
- Experiencia en integración de equipos técnicos multidisciplinarios.

3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES**Competencias Generales:**

- Orientación a resultados
- Comportamiento ético con el servicio público
- Compromiso
- Proactividad (iniciativa)
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Responsabilidad

Competencias Técnicas o Específicas:

- Capacidad para aprender
- Habilidad analítica
- Trabajo en equipo
- Autoformación- autoaprendizaje

Resolución
N° 272/023

Expediente
N° 0305-69-001-2023

Acta N°
32/2023

VISTO: En el Expediente N° 0305-69-001-2023, la necesidad de proveer una vacante existente en el Inciso "69" Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);

RESULTANDO: I) que la División Gestión de Recursos de URSEA, comunica la existencia de una (1) vacante en la Escala "Nivel A 12", Serie "Profesional", Denominación "Profesional Junior", con título de Licenciado en Economía o Economista para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), dentro de la Gerencia de Regulación;

II) que la Unidad de Presupuesto de Ursea informa la existencia de disponibilidad presupuestal a dichos efectos;

CONSIDERANDO: I) que el presente llamado se realiza al amparo del Art. 346 de la Ley N° 19.889 y sus modificativas, del Art. 11 de la Ley N°18.362 y sus modificativas, del Decreto N° 454/022 y del Reglamento para la provisión de cargos vacantes aprobado por la Resolución N° 164/2023;

II) que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de concurso de antecedentes y méritos;

III) que el presente es un llamado público y abierto, para ingreso en calidad de provisorio al amparo de la normativa referida;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas;

EL DIRECTORIO DE URSEA

RESUELVE:

1.- Convocar la realización del concurso público y abierto de ingreso bajo la modalidad de antecedentes y méritos, para la provisión de una (1) vacante en la Escala "Nivel A 12", Serie "Profesional", Denominación "Profesional Junior", con título de Licenciado en Economía o Economista para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

2.- Designarse para integrar el Tribunal del Concurso a la Ec. Luciana Macedo, el Dr. Felipe Rodríguez y el Cr. Diego Monzón como titulares, y como alternos al Cr Ricardo Cabrera, a la Dra. Rosario Ierardo y a la Sra. Sheila Di Yacovo.

3.- Poner en conocimiento a AFURSEA del mismo, pudiendo participar en calidad de Veedor de las instancias del Tribunal;

4.- Aprobar las bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que se adjuntan y forman parte de ésta resolución.

5.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en sitios web de "URUGUAY CONCURSA", y de Ursea.

Anexos

[Bases Lic. en Economía - Economista.pdf](#)

[Perfil Lic. en Economía - Economista.pdf](#)